N° 960

ARCHIVO NACIONAL
CONGRESO
San José, Costa Rica

Sección Administrativa

Clase .....

Serie .....

Materia .....

Asunto .....

Marzo 1°

1830

1082- Imp.

La Asamblea Constitucional del Estado Libre de Costa-rica: despues de haberse observado en su renovacion presente las formas legales, ha tenido á bien decretar y decreta.

Se ha por instalado legitimamente el Poder Legislativo del Estado.

Comuniquese al Gobierno para los fines consiguientes.

Dado en San José á primero de Marzo de mil ochocientos treinta.

Man.l Maria Peralta
D.P.

Juan D. Bonilla
D.S.

Raf.l Orozco D.S.
Secrio.